POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái teko'ãguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 251

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ACADEMICAS ISEPOL" - ID 357.099.

Asunción, 28 de Febrero de 2019

VISTO: La Nota N° 202/2019 de la Tesorería del Programa 2.1.6 "Formación y Capacitación", por la que solicita realizar el llamado a licitación para Mantenimiento y Reparación de Unidades Académicas del ISEPOL y remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 548 de fecha 27.02.2019, donde manifiesta que, en base a las normas citadas y las constancias obrantes en autos, no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad Institucional apruebe por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a LCO Nº 08/2019 "Mantenimiento y Reparación de Unidades Académicas del ISEPOL.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Mantenimiento y Reparación de Unidades Académicas del ISEPOL" ID 357.099.

Artículo 2°: **DISPONER,** que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto "240 Servicio Aseo Mantenimiento y Reparación", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), sujeto a una reprogramación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional, aprobado por Ley N°6258/19.

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **DISPONER,** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96 de fecha 21.01.2019 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete